UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 FEB 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.679/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota a Nº 046/10 de la Secretaría de Administración, mediante la cual solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores-Programa 16 Actividades 2;4;6;9;11;12;13 y 14, Programa 25-Actividad 8, Programa 40, Programa 42 Actividad 2 y Programa 45-Actividad 7, a los fines de afrontar los gastos de Funcionamiento del mes de febrero del corriente año de esta Unidad Académica;

QUE esta medida se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaría, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de febrero de 2010 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados, mediante el instrumento legal de práctica;

QUE este Decanato esta facultado a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNPA,

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores-Programa 16 Actividades 2; 4; 6; 9; 11; 12; 13 y 14 Programa 25 Actividad 8- Programa 40, Programa 42 Actividad 2 y Programa 45-Actividad 7, para atender los gastos de Funcionamiento del mes de febrero del corriente año, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Secretaría de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria, a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 28 de febrero de 2010.-

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs. Exactas y Naturales
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 009